ASPY

Plan de prevención de riesgos laborales

ABORGASE

ABONOS ORGANICOS SEVILLA S.A.
Carretera A-8.029 Km 7, Vereda de la Armada s/n.
41500 - ALCALÁ DE GUADAÍRA

SEVILLA, a 24 de julio de 2017

Plan de prevención de riesgos laborales

Firmado digitalmente por: JENARO MANUEL OCAÑA GARCIA
Fecha y hora: 26.07.2017 09:18:57

ÍNDICE

1. Datos de identificación
2. Objeto
3. Descripción de las actividades empresariales
4. Política de prevención de riesgos laborales
5. Objetivos preventivos
6. Organización de los recursos para el desarrollo de las actividades preventivas
   6.1. Estructura organizativa de la empresa
   6.2. Funciones y responsabilidades
   6.3. Sistemas de comunicación
   6.4. Modalidad de organización preventiva
   6.5. Recursos disponibles
   6.6. Presencia de los recursos preventivos
7. Consulta y participación de los trabajadores
   7.1. Delegados de prevención
   7.2. Comité de seguridad y salud
8. Evaluación de los riesgos laborales
9. Evaluaciones de actualización y seguimiento
   9.1. Notificación y registro de los accidentes y enfermedades profesionales
   9.2. Investigación de accidentes y enfermedades profesionales
   9.3. Inspecciones de seguridad
   9.4. Controles ambientales
   9.5. Controles de compras
   9.6. Controles de ingeniería
   9.7. Contratación y colocación
   9.8. Revisión de la evaluación de los riesgos laborales
10. Aplicación y coordinación de planes y programas
   10.1. Coordinación de actividades empresariales
   10.2. Trabajadores de empresas de trabajo temporal
   10.3. Coordinación con el programa de mantenimiento preventivo
11. Prioridades y vigilancia de la eficacia
   11.1. Prioridades en las actividades aplicables al plan
   11.2. Prioridad de las medidas preventivas, según la evaluación
   11.3. Verificación de la eficacia de las medidas preventivas
   11.4. Revisiones por la dirección
   11.5. Auditorías
12. Información y formación
   12.1. Información a los trabajadores
   12.2. Formación
   12.3. Instrucciones y/o normas para el puesto de trabajo
   12.4. Estadísticas
13. Medidas de emergencia
14. Vigilancia de la salud
15. Diseño, implantación y certificación de sistema de gestión integrada de prevención de riesgos laborales según norma OHSAS 18001:2007.
16. Elaboración y registro de documentación
17. Programación actividades preventivas
18. Consideraciones finales

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Empresa:	ABONOS ORGANICOS SEVILLA S.A. (en adelante ABORGASE)
C.I.F./N.I.F.:	A28146447
Actividad:	Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados
Centro de Trabajo:	Carretera A-8.029 Km 7, Vereda de la Armada s/n. 41500- ALCALÁ DE GUADAÍRA
Nº Contrato:	ASPY-000005743/01
Referencia:	4152/KL04754617/PP

2. OBJETO

En relación con el contrato de referencia, ASPY Prevención ha procedido a elaborar, de acuerdo con la información aportada por la empresa, el Plan de prevención de riesgos laborales, que es la herramienta a través de la cual la empresa debe integrar la actividad preventiva en su sistema general de gestión, comprendiendo tanto al conjunto de las actividades como a todos sus niveles jerárquicos.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La descripción de la empresa, su actividad productiva, el número y características de los centros de trabajo y el número de trabajadores y sus características con relevancia en la prevención de riesgos laborales son los siguientes:

- Actividad Productiva: Tratamiento de residuos sólidos urbanos no peligrosos, recuperación de materiales valorizables y eliminación de rechazos de proceso mediante enterramiento controlado.

- Características de los centros de trabajo:

Centro de Trabajo:	Centro nº 1: OFICINAS PRINCIPALES		
Actividad	Administrativa, dirección y otras actividades auxiliares.		
Dirección	Av. de la innovación s/n. Edificio Convención Módulo 110. 41020 Sevilla.		
Nº de trabajadores	3		
Interlocutor	D. Antonio Cantillana Merchante		
Teléfono:	954259851	**Fax:**	954520701

Centro de Trabajo:	Centro nº 2: MONTEMARTA-CONICA		
Actividad	Centro Integral de Tratamiento de R.S.U.		
Dirección	Carretera A-8.029 Km 7, Vereda de la Armada s/n. 41500 Alcalá de Guadaira.		
Nº de trabajadores	90		
Interlocutor	D. Antonio Cantillana Merchante		
Teléfono:	954259851	**Fax:**	954520701
Observaciones	Este centro presta servicio a la Mancomunidad de Los Alcores y a la Mancomunidad del Guadalquivir y cuenta con múltiples instalaciones y un vertedero en las que se gestionan las diferentes fracciones de residuos.		

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

Centro de Trabajo:	Centro nº 3: BOLLULOS DE LA MITACIÓN		
Actividad	Planta de Reciclaje de R.S.U.		
Dirección	Carretera A-8052 Km 1,5. 41110 Bollulos de la Mitación.		
Nº de trabajadores	14		
Interlocutor	D. Antonio Cantillana Merchante		
Teléfono:	954259851	Fax:	954520701
Observaciones	Este centro presta servicio de gestión de R.S.U. Guadalquivir II" mediante el cual, la MANCOMUNIDAD DEL GUADALQUIVIR, presta servicio a los municipios del sur de su área de influencia.		

Centro de Trabajo:	Centro nº 4: ESPARTINAS		
Actividad	Planta de Reciclaje de R.S.U.		
Dirección	Carretera A-8076 Km 8, Vereda de la Carne Km 1,7. 41807 Espartinas.		
Nº de trabajadores	7		
Interlocutor	D. Antonio Cantillana Merchante		
Teléfono:	954259851	Fax:	954520701
Observaciones	Este centro presta servicio de gestión de R.S.U. Guadalquivir I" mediante el cual, la MANCOMUNIDAD DEL GUADALQUIVIR, presta servicio a los municipios del norte de su área de influencia.		

La empresa dispone de un Manual de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, y Seguridad y Salud Laboral y está certificada por AENOR en la OHSAS 18001:2007. La información detallada se desarrolla en los procedimientos, en las instrucciones de trabajo, en los consecuentes registros, en la política y objetivos.

Por las características personales o estado biológico conocido de los trabajadores, en la empresa:

	NO hay presencia de trabajadores especialmente sensibles, a fecha de redacción del presente documento.
X	SÍ hay presencia de trabajadores especialmente sensibles. (Ver el anexo TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES).

4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La política de prevención de riesgos laborales constituye la declaración de principios y compromisos, así como los valores que deben dirigir la acción preventiva a la integración de ésta en el conjunto de actividades y niveles jerárquicos de la empresa.

Dicha política debe estar firmada por el gerente y ser difundida a toda la organización con la finalidad de que todos los empleados la conozcan, entiendan y actúen de acuerdo con la misma.

Se encuentra incluida en la Política del Sistema de Gestión Integral de la empresa) y que se adjunta como anexo.

Ver el anexo POLITICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

5. OBJETIVOS PREVENTIVOS

Los objetivos preventivos deben estar dirigidos a mejorar las condiciones de trabajo y a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, promoviendo una mejora continua que tienda a disminuir la siniestralidad y en general los fallos y errores que limitan la eficiencia de la actividad productiva.

La determinación de objetivos debe realizarse a partir del estudio y análisis de la situación actual de la empresa, con el fin de priorizar y optimizar la asignación de los recursos y esfuerzos. Los objetivos deberán ser alcanzables y medibles, indicando los responsables y plazos para llevarlos a término.

Los objetivos en materia de prevención de riesgos laborales, definidos por la dirección de la empresa, deben integrarse a su política estratégica junto con los demás objetivos empresariales. En coherencia con tales objetivos, las diferentes unidades establecerán objetivos específicos anuales. Se efectuará un seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, así como de las acciones llevadas a término para su logro.

Ver el anexo OBJETIVOS PREVENTIVOS.

6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

6.1. Estructura organizativa de la empresa

La estructura organizativa de la empresa en relación con la prevención de riesgos laborales es la incluida en el anexo ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA.

6.2. Funciones y responsabilidades

Las funciones y responsabilidades que asume cada uno de los niveles jerárquicos de la empresa en relación con la prevención de riesgos laborales son las indicadas en el anexo FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

6.3. Sistemas de comunicación

Los cauces de comunicación internos de la empresa en relación con la prevención de riesgos laborales vienen definidos en la última revisión del procedimiento 17 "Comunicación y Participación".

6.4. Modalidad de organización preventiva

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas de la empresa se realiza mediante la modalidad indicada a continuación:

	MODALIDAD
	Asunción personal por el empresario
	Trabajador designado
	Servicio de Prevención propio
X	Servicio de Prevención ajeno

Ver el anexo MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

6.5. Recursos disponibles

Los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que dispone la empresa para alcanzar los objetivos establecidos en materia preventiva son los detallados en el anexo RECURSOS DISPONIBLES.

6.6. Presencia de los recursos preventivos

La presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.

Las actividades y procesos desarrollados por la empresa y los riesgos derivados de los mismos:

	NO requieren la presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo.
X	**SÍ** requieren la presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo. (Ver el anexo PRESENCIA DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS)

7. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

7.1. Delegados de prevención

Los delegados de prevención, como representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, colaboran en la aplicación del plan de prevención realizando las siguientes actividades:

- Recabar y recibir de los empleados información sobre peligros detectados durante la realización del trabajo, y comunicarlo al nivel de gerencia que corresponda.
- Practicar visitas periódicas a los puestos de trabajo al objeto de velar por el cumplimiento de las instrucciones y normas de seguridad.
- Establecer contactos personales con los trabajadores sobre la importancia de cumplir las normas e instrucciones de seguridad, periódicamente y tras un incumplimiento de la normativa.
- Participar activamente en las campañas de seguridad.
- Participar en los programas de formación inicial y periódica para reforzar las actitudes preventivas.

Los representantes de los trabajadores han decidido elegir por y entre sus miembros a las siguientes personas en calidad de Delegados de Prevención:

	Nombre y apellidos
1	D. Juan Antonio Tenorio Peral
2	D. Ernesto Pérez Herrera
3	Dña. María Pilar Antúnez Rodríguez

Ver el anexo CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

7.2. Comité de seguridad y salud

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

El comité de seguridad y salud, como órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia preventiva, está formado por los delegados de prevención y, en igual número, por el empresario y/o sus representantes. Su composición es la siguiente:

Delegados de Prevención:

	Nombre y apellidos
1	D. Juan Antonio Tenorio Peral
2	D. Ernesto Pérez Herrera
3	Dña. María Pilar Antúnez Rodríguez

Representantes nombrados por la empresa (entre paréntesis ocupación en la empresa):

	Nombre y apellidos	Ocupación
1	D. Agustín Martínez de la Orden	Gerente
2	D. Ignacio Camuña de Francisco	Jefe Dpto. Calidad, MA y PRL
3	D. Arturo Laguna Serrano	Jefe de planta RSU

Las normas de funcionamiento establecidas para el Comité de Seguridad y Salud están reflejadas en el anexo CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

8. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES

La empresa dispone de la evaluación de riesgos de cada uno de los centros de trabajo. Se ha utilizado el procedimiento de los factores y agentes de riesgo en el trabajo.

Dicha evaluación incluye las medidas y acciones correctoras de los riesgos identificados, que serán adoptadas por la empresa para su control de acuerdo con las prioridades establecidas en el correspondiente informe de Planificación de la Actividad Preventiva.

En el procedimiento 22 "Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo" queda definida la planificación, ejecución y seguimiento de la actividad preventiva realizada por la empresa.

9. EVALUACIONES DE ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

9.1. Notificación y registro de los accidentes y enfermedades profesionales

- Notificación oficial de los accidentes de trabajo

Los accidentes de trabajo se deben notificar a los órganos competentes a través de los sistemas de declaración de trabajadores accidentados puestos a disposición por la correspondiente administración.

Los documentos a cumplimentar son los siguientes:

- Parte de accidente de trabajo: para notificar los accidentes de trabajo ocurridos con baja médica. El plazo máximo para la notificación es de cinco días hábiles, contados desde la fecha en que se produzca el accidente o desde la fecha de la baja médica.

- Relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica: para notificar los accidentes de trabajo que no han ocasionado baja. Notificación mensual.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

Además, los accidentes ocurridos en el centro de trabajo o por desplazamiento en jornada de trabajo que ocasionen fallecimiento o sean graves o muy graves, o accidentes ocurridos en el centro de trabajo que afecten a más de cuatro trabajadores, se comunicarán a la Autoridad Laboral, en el plazo máximo de 24 horas.

Asimismo, la empresa debe comunicar a ASPY Prevención los daños a la salud derivados del trabajo, de acuerdo con la exigencia establecida en el Real Decreto 337/2010.

- Notificación oficial de las enfermedades profesionales

La calificación de las enfermedades como profesionales corresponde a la entidad gestora respectiva, sin perjuicio de su tramitación como tales por parte de las entidades colaboradoras (Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social) que asuman la protección de las contingencias profesionales.

La obligación de elaborar y tramitar el parte de enfermedad profesional corresponde a la entidad gestora o a la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que asume la protección de las contingencias profesionales.

La empresa debe facilitar a la entidad gestora o a la mutua de accidentes de trabajo la información que obre en su poder y le sea requerida para la elaboración del parte de enfermedad profesional.

- Notificación interna de los accidentes

La notificación interna de accidentes consiste en comunicar de forma precisa, dentro del ámbito de la empresa, la ocurrencia de un accidente. Su importancia radica en que posibilita la investigación del accidente. Se debe informar el momento de ocurrencia, lugar y consecuencias de las pérdidas.

Se debe mantener un registro de todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridas.

Ver el anexo NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

9.2. Investigación de accidentes y enfermedades profesionales

La investigación de los accidentes y de las enfermedades profesionales consiste en el análisis de los hechos que han producido un daño para la salud de los trabajadores a fin de determinar el conjunto de causas concurrentes y establecer las medidas de corrección aplicables para evitar su repetición.

Cuando se produzca una lesión o enfermedad profesional o aparezcan indicios de que las medidas de prevención son insuficientes se debe llevar a cabo una investigación y redactar un informe para su registro.

En la realización de las investigaciones de los accidentes y enfermedades profesionales deben participar desde el inicio los mandos de los empleados, que deben trabajar en la identificación de las causas de los daños a la salud y en la propuesta y adopción de las medidas de prevención.

La investigación se realizará, en función de la gravedad del mismo:

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

a) Accidentes leves, los realizará la empresa mediante un modelo interno. La persona encargada de la investigación es Antonio Cantillana Merchante, que cuenta el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
b) Accidentes graves o mortales o enfermedades profesionales, los realizará ASPY Prevención, siempre que hayan sido comunicados por la empresa.

Ver el anexo INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

9.3. Inspecciones de seguridad

Las inspecciones informales tienen como finalidad promover y utilizar de forma adecuada la información sobre posibles peligros que pueden detectar los empleados al realizar su trabajo habitual. Cualquier trabajador puede realizar una inspección informal cuando observa una situación de peligro, informando de la misma al personal responsable.

Las inspecciones planificadas de partes críticas consisten en examinar de forma sistemática aquellos elementos o componentes de los equipos, instalaciones y materiales cuyo fallo origina una probabilidad mayor de producir una pérdida grave.

Las inspecciones de seguridad planificadas generales tienen como finalidad la identificación de las condiciones peligrosas y actos inseguros, antes de que se desencadenen accidentes, permitiendo adoptar medidas correctoras que evitarán la posibilidad del suceso. La práctica de la inspección consiste en efectuar un recorrido por el área con un enfoque amplio e integral para la detección de peligros.

En el procedimiento 22 "Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo" versión 1.0 de fecha febrero de 2015, se indica las inspecciones de seguridad que se realizan en la empresa y los responsables de su realización.

9.4. Controles ambientales

Las actividades y procesos desarrollados por la empresa y los riesgos derivados de los mismos:

	NO requieren la realización de controles periódicos ambientales.
X	**SÍ** requieren la realización de controles periódicos ambientales. (Ver el anexo CONTROLES AMBIENTALES)

9.5. Controles de compras

El control de las compras constituye un sistema efectivo de evaluar y controlar los riesgos en los puestos de trabajo que se ven afectados por la elección de equipos de trabajo, instalaciones o productos químicos, o por la contratación de servicios a otras empresas. Por ello, con la finalidad de identificar y evitar posibles pérdidas potenciales derivadas de las compras, se debe considerar lo siguiente:

- Antes del contrato o compra por primera vez de bienes o servicios que afecten a la seguridad de los puestos de trabajo, deben considerarse todos los aspectos relativos a la prevención de riesgos laborales y otra normativa vigente de aplicación.
- Debe solicitarse a los suministradores de los bienes que vayan a adquirirse (maquinaria, instalaciones, equipos, sustancias y preparados peligrosos, etc.) información específica en materia de prevención, que incluirá, según el caso:
  - Etiquetaje adecuado y fichas de datos de seguridad de las sustancias y preparados peligrosos.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

- Marcado CE, declaración de conformidad y manual de instrucciones del fabricante en castellano cuando se adquieran nuevas máquinas.
- Folleto informativo de los equipos de protección individual.

- En el proceso de aceptación del producto debe comprobarse que la entrega cumple con las especificaciones establecidas en el pedido.

Ver el anexo CONTROLES DE COMPRAS

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

9.6. Controles de ingeniería

Los controles de ingeniería incluyen la evaluación de los riesgos derivados de los cambios en las condiciones de trabajo, la modificación del acondicionamiento de los lugares de trabajo, y la introducción de nuevas tecnologías.

Se basan en asegurar que se practica una revisión de los proyectos de ingeniería para el control de los riesgos desde su fase de diseño, antes de que los locales se construyan y los procesos y equipos se desarrollen, o sufran modificaciones que puedan afectar a la seguridad y salud de los empleados.

Ver el anexo CONTROLES DE INGENIERÍA

9.7. Contratación y colocación

La práctica de controles aplicados en el momento de la contratación de empleados nuevos, o antes de trasladarlos a otros puestos de trabajo, permite la evaluación de los riesgos derivados de la incorporación de trabajadores cuyas características personales o estado biológico conocido los hacen especialmente sensibles a las condiciones del puesto.

La contratación o recolocación del tipo de trabajadores relacionados a continuación debe recibir un tratamiento especial acorde con la legislación vigente y estos casos deben ser tratados de forma individualizada:

- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia
- Menores
- Trabajadores especialmente sensibles

Ver el anexo CONTRATACIÓN Y COLOCACIÓN

9.8. Revisión de la evaluación de los riesgos laborales

La empresa revisará la evaluación de los riesgos laborales en caso de:

- Deterioros por el transcurso del tiempo de los elementos que integran el proceso productivo.
- Cambios en las condiciones de trabajo (nuevas tecnologías, equipos y productos, y modificaciones del acondicionamiento de los lugares de trabajo).
- La ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales.
- Incorporación de trabajadores especialmente sensibles a las condiciones del puesto.
- Los resultados de las actividades preventivas y los controles periódicos practicados.
- Acuerdo con los representantes de los trabajadores
- Exigencia de la Autoridad Laboral competente.

Aspy Prevención revisará la evaluación de riesgos siempre que haya sido comunicado previamente por la empresa y por escrito que se han producido algunos de los casos antes mencionados.

10. COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

10.1. Coordinación de actividades empresariales

Cuando los trabajadores de la empresa desarrollen actividades en un centro de trabajo, propio o ajeno, donde concurran trabajadores de otras empresas, se deben establecer los medios de

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

coordinación necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

La posible concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo se indica en el cuadro siguiente:

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE)	SÍ / NO
Trabajadores de otras empresas en centros de trabajo propios	SI
Trabajadores de la empresa en centros de otras empresas	NO

Para la ejecución e implantación de la CAE, la empresa dispone del procedimiento 23 "Coordinación de Actividades Empresariales".

Ver el anexo COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

10.2. Trabajadores de empresas de trabajo temporal

Los trabajadores de empresas de trabajo temporal, cualquiera que sea su modalidad de contratación, deben disponer del mismo nivel de protección de la seguridad y la salud que los restantes trabajadores de la empresa.

Para el desarrollo de las actividades y procesos de la empresa:

X	**NO** se recurre a la contratación de trabajadores de empresas de trabajo temporal
	SÍ se recurre a la contratación de trabajadores de empresas de trabajo temporal (Ver el anexo TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL)

10.3. Coordinación con el programa de mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo consiste en actuar en los equipos, instalaciones o estructuras, a través de inspecciones o revisiones, para evitar que se produzca un paro por avería o de que exista una anomalía que afecte de forma significativa a la cantidad o calidad del producto acabado, o a las condiciones de seguridad derivadas de la utilización del equipo.

Además de otros criterios relacionados con la disponibilidad de los equipos y los costes del mantenimiento, el programa de mantenimiento preventivo debe tener en cuenta otras circunstancias:

- Un funcionamiento incorrecto del equipo puede provocar condiciones peligrosas para la seguridad de los trabajadores

- Existe reglamentación que obliga a practicar determinadas inspecciones o revisiones en los equipos e instalaciones.

Ver el anexo COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

11. PRIORIDADES Y VIGILANCIA DE LA EFICACIA

11.1. Prioridades en las actividades aplicables al plan

Las prioridades establecidas para la realización de las actividades preventivas contenidas en el presente Plan de Prevención están basadas en el siguiente esquema:

1. Análisis inicial o periódico de la situación de la empresa

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

- Evaluación inicial de riesgos

2. Establecimiento de la política preventiva

- Elaboración de la política de seguridad y salud
- Difusión de la política de seguridad y salud

3. Organización de los recursos

- Actividades para la selección de la modalidad preventiva y su función.
- Designación y función de los Delegados de Prevención.
- Designación y función de los miembros del Comité de Seguridad y Salud.
- Asignación de responsabilidades en el desarrollo de las actividades preventivas (Gerencia superior, intermedia y de primera línea, trabajadores, empleados con funciones específicas en prevención, servicios de prevención ajenos).
- Formación en prevención.

4. Planificación

- Adopción de las medidas y acciones preventivas, de acuerdo con el resultado de la evaluación inicial de riesgos y las evaluaciones de actualización y seguimiento.
- Establecimiento de los procedimientos para la realización de las actividades preventivas (notificación e investigación de accidentes, inspecciones de seguridad, etc.).
- Elaboración del Plan de emergencia.

5. Control de las actuaciones

- Revisiones por la gerencia.
- Actividades de control, incluidas en los procedimientos establecidos para la realización de las actividades preventivas.
- Controles ambientales.
- Auditoría externa reglamentaria

11.2. Prioridad de las medidas preventivas, según la evaluación

Las medidas y acciones preventivas a adoptar en la empresa y la prioridad establecida para su implantación se encuentran en la evaluación de los riesgos laborales y en la planificación de la actividad preventiva, actividades elaboradas por ASPY Prevención.

La prioridad en la adopción de las medidas o acciones preventivas está determinada por el Grado de riesgo, estimado en el proceso de evaluación de riesgos para cada uno de los factores y riesgos asociados:

- Grado de riesgo muy alto: Deberían adoptarse medidas preventivas inmediatamente. A la espera de una solución definitiva se adoptarán medidas y acciones temporales que disminuyan el grado de riesgo. Se implantarán soluciones definitivas lo antes posible.

- Grado de riesgo alto: Deberían adoptarse medidas de forma urgente para controlar los riesgos.

- Grado de riesgo moderado: Los riesgos podrían ser tratados a corto o medio plazo.

- Grado de riesgo bajo o muy bajo: Los riesgos podrían ser aceptables o requerir controles periódicos o medidas a medio o largo plazo.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

11.3. Verificación de la eficacia de las medidas preventivas

La verificación de la eficacia se basa en comprobar el grado de implantación de las medidas planificadas, analizando los resultados y poniendo de manifiesto la necesidad, en caso necesario, de: realizar una nueva evaluación de riesgos, completar o adoptar nuevas medidas preventivas o de protección, realizar análisis de las condiciones de seguridad en los lugares de trabajo, etc.

La empresa verificará la eficacia de las medidas adoptadas de acuerdo con la evaluación de riesgos.

11.4. Revisiones por la dirección

El Plan de prevención de riesgos laborales debe ser aprobado por la dirección de la empresa, que debe llevar a cabo una revisión completa del mismo para asegurar su adecuación y eficacia y el cumplimiento de la política y objetivos establecidos.

Para dejar constancia de su aprobación la dirección de la empresa debe firmar el presente Plan de prevención en el apartado previsto para ello, al final del documento.

Ver el anexo REVISIONES POR LA DIRECCIÓN

11.5. Auditorías

La empresa, de acuerdo con sus características y con la modalidad de organización preventiva adoptada:

X	NO está obligada a someter su sistema de prevención al control de una auditoría o evaluación externa.	
	SÍ está obligada a someter su sistema de prevención al control de una auditoría o evaluación externa.	Plazo:
		Periodicidad:

12. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

12.1. Información a los trabajadores

La empresa debe proporcionar la información necesaria a los trabajadores en relación a los riesgos generales y específicos del puesto de trabajo, las medidas aplicables para el control de dichos riesgos, y las medidas de emergencia adoptadas por la empresa.

La información a los trabajadores se proporciona a través de sesiones informativas y facilitando documentación.

Ver el anexo INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

12.2. Formación

La formación a los trabajadores tiene como finalidad proporcionar la capacidad necesaria para el desempeño del puesto de trabajo y provocar un cambio adecuado de las actitudes. De esta forma se consiguen comportamientos seguros en la realización del trabajo.

La empresa debe proporcionar a los trabajadores formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva. La formación debe centrarse específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

La empresa debe proporcionar formación adecuada a los distintos niveles de la gerencia con responsabilidades sobre el presente Plan de Prevención, con la finalidad de proporcionar la destreza y los conocimientos necesarios para su aplicación.

Los empleados con funciones específicas en prevención deben recibir formación adecuada con la finalidad de proporcionar los conocimientos y habilidades necesarias en el desempeño de sus obligaciones.

Ver el anexo FORMACIÓN

12.3. Instrucciones y/o normas para el puesto de trabajo

Las instrucciones y normas de seguridad deben contener pautas, guías y prácticas de trabajo dirigidas a evitar actos o comportamientos inseguros de los trabajadores.

Las instrucciones para el puesto de trabajo son básicas para la integración de la prevención a nivel del trabajador que ejecuta las tareas que le han sido asignadas, y a partir de ellas la empresa debe exigir a los trabajadores el cumplimiento de sus obligaciones laborales en materia de prevención.

Las normas generales de seguridad están dirigidas a todos los trabajadores de la empresa, mientras que las normas específicas de seguridad son de aplicación a actividades y puestos de trabajo concretos.

Los trabajadores deben ser instruidos en las normas y recibir una copia escrita de su contenido. Además las normas deben colocarse en lugares donde puedan ser vistas con frecuencia por los trabajadores afectados, a ser posible próximas a los puestos de trabajo.

Las normas e instrucciones de seguridad deben ser utilizadas en las acciones de formación inicial y periódica del personal de la empresa.

El contenido de las normas e instrucciones debe revisarse periódicamente, teniendo en cuenta la información obtenida en las acciones formativas periódicas, los cambios introducidos en los puestos de trabajo, y la experiencia en la aplicación de otras actividades del programa preventivo.

Ver el anexo INSTRUCCIONES Y/O NORMAS PARA EL PUESTO DE TRABAJO

12.4. Estadísticas

La recopilación de datos relativos a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales permitirá el cálculo de indicadores de la siniestralidad de la empresa, que deben ser informados a los trabajadores como indicador del resultado de la acción preventiva desarrollada en la empresa.

El análisis posterior de estos datos podrá orientar la adopción de las medidas preventivas más apropiadas.

La empresa elaborará o solicitará a su Mutua de Accidentes de Trabajo un informe anual de siniestralidad que se dará a conocer a los representantes de los trabajadores.

13. MEDIDAS DE EMERGENCIA

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

Las posibles situaciones de emergencia que puedan producirse en la empresa deben estar identificadas, al objeto de adoptar las medidas necesarias para garantizar, en caso de emergencia, la intervención y control de forma rápida y eficaz, en particular en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, teniendo en cuenta el tamaño, actividad y posible presencia de personas ajenas en el centro.

Ver el anexo MEDIDAS DE EMERGENCIA

14. VIGILANCIA DE LA SALUD

La vigilancia de la salud comprende el conjunto de aquellas actividades que, realizadas con criterios de eficacia y efectividad por personal sanitario debidamente acreditado, están dirigidas a la mejora de la salud de los trabajadores y a la detección de daños o posibles daños derivados de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

La empresa, en función de los riesgos inherentes al trabajo, debe garantizar la vigilancia del estado de salud de los trabajadores, cuyas actividades las desarrolla ASPY Prevención.

Las actividades de vigilancia de la salud incluirán:

- Exámenes de salud específicos según el riesgo laboral.

  Constarán de las intervenciones básicas y selectivas por riesgo laboral y personal.

  Las intervenciones básicas están compuestas por el historial clínico laboral, la exploración clínica, la exploración instrumental y el consejo y asesoramiento sobre las conductas laborales.

  Las intervenciones selectivas comprenden la encuesta de salud y las pruebas complementarias.

  Los exámenes de salud se efectuarán:

  - Periódicamente, por riesgo laboral.
  - Inicialmente, por incorporación a la empresa.
  - Tras una reincorporación al trabajo después de una ausencia prolongada por motivos de salud.
  - Por cambio de puesto de trabajo.
  - Por cambio de las condiciones de trabajo
  - En trabajadores especialmente sensibles, o en situaciones especiales.

- Realización de exploraciones complementarias en función del riesgo laboral al que está expuesto el trabajador, con la correspondiente valoración médica de la prueba.
- Estudios epidemiológicos.
- Organización y coordinación de los Primeros Auxilios.
- Control sanitario de la empresa.
- Información a las Autoridades Sanitarias.

En la última versión del procedimiento 22 "Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo", la empresa define la actuación en materia de vigilancia de la salud.

15. DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGÚN NORMA OSHAS 18001:2007.

La empresa, en su objetivo de mejora continua de la seguridad y salud de sus trabajadores, dispone de un Sistema de Gestión Integrada de la Prevención de Riesgos según la Norma

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

OHSAS 18001:2007, implantándolo adecuadamente y procediendo a su certificación posterior.

Para ello, se dispondrán los medios adecuados, tanto materiales como humanos, y se establecerán los plazos necesarios.

En la implantación de dicho sistema se implicará a todo el personal de la empresa, tanto productivo, como directivo y de gestión.

Los logros esperados de esta implantación son los siguientes:

- Mejora continua en la gestión, a través de la integración total, y la introducción de herramientas de mejora.
- Reforzar la motivación de los trabajadores, fomentando la cultura preventiva.
- Proporcionar equipos de trabajos para la disminución de accidentes e incidentes.
- Eliminar cualquier posibilidad de incumplimiento de la legislación, así como las sanciones o paralizaciones derivadas.
- Potenciar la imagen de la empresa frente a clientes y proveedores, fomentando entre ellos este tipo de Sistemas, inclusive.

16. ELABORACIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN

Se elaborará y registrará la documentación necesaria que se deberá conservar a disposición de la Autoridad Laboral y/o Sanitaria competentes.

Se requiere, en general, poseer los distintos documentos acreditativos y justificativos que avalen la efectiva realización de las distintas actividades preventivas que contiene la LPRL y el RSP y el resto de la normativa aplicable a cada empresa de acuerdo con su actividad específica.

Se destacan los siguientes:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluación de los Riesgos.
- Planificación de la Actividad preventiva.
- Medidas de prevención y protección a adoptar.
- Control de los Equipos de protección individual.
- Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores.
- Informe global de las conclusiones derivadas de los exámenes de salud específicos de los trabajadores, en relación con la aptitud para realizar su trabajo.
- Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.
- Investigaciones de Accidentes.
- Documentos relativos a la consulta y participación de los trabajadores: Actas de Comité de Seguridad y Salud, notas informativas.

17. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Con el objeto de establecer un orden de prioridades, orientado a desarrollar progresivamente todas las actividades preventivas en la empresa, se ha previsto el seguimiento del itinerario preventivo que se detalla a continuación.

Como complemento y/o actualización del presente itinerario preventivo, ASPY Prevención elabora el informe de Programación de Actividades de Prevención Técnica, donde se relacionan las actividades preventivas concertadas por la empresa y se detalla el periodo previsto de realización.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

ITINERARIO PREVENTIVO

A) Relación de actividades básicas para articular la prevención de riesgos laborales en la empresa:

	2017	2018	2019
ACTIVIDADES A REALIZAR INICIALMENTE			
Plan de Prevención de Riesgos Laborales	1		
Evaluación de los Riesgos Laborales	1		
Planificación de la Actividad Preventiva	1		
Actividades de verificación asociadas a las actividades iniciales			
Verificación del Cumplimiento del Plan de Prevención		*	*
Verificación de la Eficacia de las Medidas Preventivas		1	1
Verificación de la Implantación de las Medidas de Emergencia			1
ACTIVIDADES A REALIZAR ANUALMENTE			
Programación de Actividades	1	1	1
Memoria Anual de Actividades	1	1	1
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE FORMA CONTINUA			
Formación	1	1	1
Información a los trabajadores	*	*	*
Investigación de Accidente de Trabajo / Enfermedad Profesional	*	*	*
Control de Condiciones de Trabajo o de Seguridad		1	1

* : Actividad a realizar según necesidades

B) Actividades de Vigilancia de la Salud:

	2017	2018	2019
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LA SALUD			
Planificación de la Vigilancia de la Salud	1	1	1
Memoria de la Vigilancia de la Salud	1	1	1
Estudio Epidemiológico	1	1	1
Exámenes de Salud	*	*	*

* : Actividad a realizar según necesidades

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

C) Relación de actividades a desarrollar en función de los riesgos identificados:

	2017	2018	2019
Evaluaciones higiénicas de agentes físicos			
Evaluación Higiénica de exposición al ruido	1	*	*
Evaluación Higiénica de exposición a vibraciones	*	*	*
Evaluación Higiénica de exposición a iluminación	*	*	*
Evaluación Higiénica de condiciones termohigrométricas	*	*	*
Evaluaciones higiénicas de agentes químicos			
Evaluación Higiénica de exposición a contaminantes químicos (polvo total)	*	*	*
Evaluación Higiénica de exposición a contaminantes biológicos	*	*	*
Evaluaciones de factores ergonómicos			
Evaluación Ergonómica sobre Pantallas de Visualización de Datos (PVD)	*	*	*
Evaluaciones de factores de seguridad			
Simulacro de emergencia	*	*	*
Actividades de gestión			
Asesoramiento y Consultoría en Gestión de la Prevención	*	*	*

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

18. CONSIDERACIONES FINALES

Con el objeto de dar cumplimiento al derecho de información, consulta y participación de los trabajadores, el empresario o la persona en quien éste delegue, deberá poner en conocimiento de los delegados de prevención o, en su defecto, de los representantes de los trabajadores, el contenido del presente documento de plan de prevención.

En el informe se hace referencia básicamente a la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en su caso, de técnicas de Gestión de la Prevención, introduciendo una serie de actividades y tareas que son fundamentales.

Es preciso la asunción y el impulso por parte de la dirección de la empresa, de la Prevención Integrada como modelo de organización. Se recuerda que ASPY Prevención, es un órgano consultor, de apoyo y asesoramiento, que se responsabiliza de la realización de unas actividades determinadas, para que a posteriori la empresa pueda gestionar correctamente la Prevención de Riesgos Laborales.

El objetivo debe consistir en conseguir la asunción de responsabilidades en Prevención de Riesgos Laborales por todos los trabajadores de la Empresa, de acuerdo con su nivel jerárquico, en base al estímulo permanente y asesoramiento constante de la dirección de la empresa.

SEVILLA, a 24 de julio de 2017

Jenaro Ocaña Garcia
Ingeniero Técnico Industrial
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Aprobado por la dirección de la empresa ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A. P.P. Firma y sello de la empresa
Nombre y apellidos del firmante: Agustín Martínez de la Orden Cargo del firmante: Director-Gerente Fecha: julio 2017

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

ANEXOS

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES, EMBARAZADAS Y MENORES

Por las características personales o estado biológico conocido de los trabajadores, la relación de puestos de trabajo ocupados por empleados con características relevantes en la prevención de riesgos laborales son los siguientes:

Puesto de trabajo	Característica específica a considerar
A fecha de informe no hay constancia. En caso de que la empresa tenga constancia de un embarazo deberán informar al SPA para aplicar el procedimiento de gestión específico. Existe una trabajadora en periodo de lactancia.	Mujeres embarazadas
Según la información facilitada al SPA por la empresa, no se contratará trabajadores menores de edad. En caso de que se decida contratar deberán informar al SPA para aplicar el procedimiento de gestión específico.	Menores de edad
Peón de selección del centro Bollullos de la Mitación con discapacidad sensorial (pérdida de audición en un oído). Peón de selección en la planta de envases del centro Montemarta-Cónica con discapacidad física (tendinopatía en antebrazos) con una ejemplar adaptación al puesto de trabajo.	Trabajadores especialmente sensibles

Para el adecuado control de los riesgos particulares de los trabajadores especialmente sensibles, mujeres embarazadas y menores, deben aplicarse procedimientos de gestión específicos.

Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia

Se debe concienciar a las trabajadoras para que notifiquen su situación de embarazo lo antes posible a la empresa, de manera que se valore por el servicio de Vigilancia de la Salud el embarazo de la trabajadora y las posibles incompatibilidades con el puesto de trabajo o algunas tareas, así como para que se den las recomendaciones adecuadas a la empresa y a la trabajadora, con el objetivo único de la salud de la madre y el feto.

Trabajadores especialmente sensibles

Para la identificación de posibles trabajadores sensibles, es necesario que la Vigilancia de la salud se lleve a cabo en el momento de la contratación del trabajador. En caso de determinarse dicha condición de especial sensibilidad por Vigilancia de la Salud, la empresa lo deberá tener en cuenta para el puesto de trabajo y las tareas a desarrollar.

En los casos anteriores, se recomienda complementar con sesiones formativas e informativas específicas a los trabajadores afectados, donde se les explique las medidas preventivas y recomendaciones teniendo en cuenta sus características particulares

RESPONSABILIDADES

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

La Empresa tiene la obligación de informar al Servicio de Prevención Ajeno sobre la existencia de este grupo de colectivo, para que se determine la necesidad de actuaciones preventivas específicas.

Antes de su incorporación, se deberán evaluar los riesgos del puesto de trabajo.

La realización de exámenes médicos para comparar la capacidad física del empleado con los requisitos físicos del puesto de trabajo.

La formación e información proporcionada a los trabajadores nuevos en la empresa o que han cambiado de puesto de trabajo.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

ABORGASE, S.A. es consciente de la importancia de la mejora de la Calidad, cuidado del Medio Ambiente y la protección de la Seguridad y Salud de los Trabajadores como vía de desarrollo y eficiencia de la empresa. Para ello, la mejora continua es esencial en este objetivo.

ABORGASE, S.A. apuesta por la excelencia total en todo su proceso de trabajo: en los servicios prestados, en la contribución a la mejora del Medio Ambiente, en la Seguridad Laboral y en las Relaciones Humanas, como forma de alcanzar un alto nivel de competitividad y por tanto, de rentabilidad.

Se prestará especial atención en el cumplimiento de la legislación vigente en cada momento, así como de otras normativas de carácter voluntario que suscriba ABORGASE, S.A. y exigencias de los clientes y otras partes interesadas.

Se hará el máximo esfuerzo en la prevención de riesgos laborales y en prevenir la contaminación y las repercusiones medioambientales nocivas o negativas, realizando una gestión adecuada de los residuos recepcionados, fomentando el reciclaje y minimizando los residuos a tratar por vertido controlado, así como los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Periódicamente se planifican los objetivos y metas que contribuyan al desarrollo sostenible del Medio Ambiente, a la Calidad del servicio y a la Seguridad y Salud de los trabajadores.

La consecución de los objetivos anteriores, sólo es posible con la implicación de todos los empleados de ABORGASE, S.A. Para ello se trabaja en equipo y se promueve la comunicación e información a través de toda la organización, entendiendo que el trabajo para realizarlo correctamente debe hacerse con seguridad y teniendo en cuenta las medidas a adoptar para prevenir cualquier incidente no deseado.

Por todo lo anterior, la Dirección de ABORGASE, S.A. ha decidido implantar un Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con las Normas UNE-EN-ISO-9001, UNE-EN-ISO-14001 y OHSAS 18001. Este sistema se mantendrá de forma continua, y para su control se realizarán auditorías internas, cuyo coordinador será el Responsable de Calidad, Medioambiente y Prevención de riesgos laborales, al cual deberán prestar su colaboración todos los integrantes de la plantilla de ABORGASE, S.A. También, es necesaria la implicación de los proveedores de ABORGASE, S.A., con quienes se mantiene una estrecha relación de colaboración mutua que incluye la coordinación de actividades empresariales para la seguridad y salud de todos los trabajadores.

Dado que los clientes son los que garantizan la continuidad de esta empresa, todas las acciones indicadas anteriormente van dirigidas a la satisfacción de los clientes de ABORGASE, S.A.

Director General de ABORGASE

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

OBJETIVOS PREVENTIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) y sus procedimientos e instrucciones técnicas/operativas.
- Que los trabajadores de la empresa entiendan que el trabajo bien hecho en todas nuestras actuaciones es fundamental para nuestro futuro y sólo se considerará como tal cuando esté hecho en las debidas condiciones de seguridad.
- Controlar debidamente que las empresas que nos prestan servicios disponen de un SGPRL eficaz y colaborar, si cabe, en la mejora del mismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Los objetivos establecidos en materia de SST están integrados con los objetivos de calidad y medio ambiente elaborados anualmente por la empresa. El programa con los objetivos de calidad, medio ambiente y seguridad para el año 2017 aparece en el documento de fecha enero 2017.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA

(*) Según la normativa vigente estas figuras serán designadas cuando proceda.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Gerencia

- Elaborar una política general de seguridad y salud. Establecer los medios para asegurar que sea distribuida, entendida, aplicada y mantenida al día por todos los miembros de la organización.
- Incluir la prevención de riesgos en todas las reuniones generales.
- Considerar el rendimiento en prevención como elementos importantes al valorar al personal para su promoción.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales de aplicación, así como las normas, instrucciones y procedimientos internos que la empresa haya establecido.
- Colaborar con el responsable de seguridad para lograr los objetivos propuestos en prevención.
- Llevar a cabo revisiones periódicas completas del Plan de Prevención.
- Todas aquellas responsabilidades que se señalan específicamente en cada uno de los procedimientos a los que hace referencia el presente Plan de Prevención y el Sistema de Gestión Integrado.

Mandos intermedios: Responsables y/o Jefe de departamentos

- Conocer e informar de los riesgos que supone la realización del trabajo que se desarrolla en el área de su competencia y responsabilidad, así como de las medidas de prevención y protección que se deben adoptar.
- Asegurarse de que los trabajadores bajo su responsabilidad disponen de todos los medios y equipos necesarios, y de que las condiciones de trabajo son seguras.
- Detectar las posibles necesidades de formación de su personal en esta materia, proponiendo y planificando acciones concretas.
- Velar y exigir que todos los trabajos se realicen siguiendo las medidas de prevención y protección establecidas y de acuerdo con el buen criterio profesional.
- Participar en todas las actividades preventivas que se llevan a cabo relacionadas con su ámbito de actuación.
- Suspender cualquier actividad que suponga un riesgo grave e inminente que él mismo no pueda subsanar, e informar de ello a la persona responsable para que tome las medidas más adecuadas para la prevención y protección de los trabajadores.
- Todas aquellas responsabilidades que se señalan específicamente en cada uno de los procedimientos a los que hace referencia el presente Plan de Prevención y el Sistema de Gestión Integrado.

Encargados

- Conocer los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar, e informar a los trabajadores.
- Exigir que el trabajo se lleve a cabo de acuerdo con las normas de seguridad y procedimientos existentes.
- Participar y colaborar en las actividades preventivas que se realicen dentro de su área de actuación.
- Comunicar a su superior jerárquico los peligros que ellos mismos hayan detectado o que sean informados por los trabajadores de su área de responsabilidad.
- Todas aquellas responsabilidades que se señalan específicamente en cada uno de los procedimientos a los que hace referencia el presente Plan de Prevención y el Sistema de Gestión Integrado.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

Responsable de Seguridad e interlocutor con SPA

- Promover la realización de las actividades del Plan entre los trabajadores y los distintos niveles de gerencia que debe aplicarlo.
- Controlar los resultados y el cumplimiento de las actividades del programa.
- Colaborar con la gerencia superior en las revisiones periódicas del Plan.
- Requerir la colaboración de entidades externas para desarrollar aquellas funciones en las que no disponga de capacidad o medios necesarios.
- Actuar como pieza de coordinación entre la empresa y los Servicios de Prevención ajenos, facilitando a éstos toda la información necesaria para la correcta realización de las actividades preventivas concertadas con los mismos.
- Llevar a cabo visitas de seguridad periódicas para inspeccionar las áreas de trabajo.
- Todas aquellas responsabilidades que se señalan específicamente en cada uno de los procedimientos a los que hace referencia el presente Plan de Prevención y el Sistema de Gestión Integrado.

Delegado de Prevención

- Tendrán las competencias y facultades asignadas a los Delegados de Prevención por la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 36 y demás normativa de desarrollo, destacando:

  - Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la actividad preventiva.
  - Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa de prevención de riesgos.
  - Ser consultado, antes de su ejecución, sobre las decisiones indicadas en el artículo 33 de la Ley 31/95.
  - Ejercer una labor de vigilancia y control sobre la normativa de prevención de riesgos laborales.
  - Todas aquellas responsabilidades que se señalan específicamente en cada uno de los procedimientos a los que hace referencia el presente Plan de Prevención y el Sistema de Gestión Integrado.

Recurso Preventivo

- Vigilar por el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo o tajo donde se haya designado durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.
- Todas aquellas responsabilidades que se señalan específicamente en cada uno de los procedimientos a los que hace referencia el presente Plan de Prevención y el Sistema de Gestión Integrado.

Todos los trabajadores

- Cumplir las normas establecidas en la empresa, las instrucciones recibidas de los superiores jerárquicos y las señales existentes. Preguntar al personal responsable en caso de dudas acerca del contenido o forma de aplicación de las normas e instrucciones, o sobre cualquier duda relativa al modo de desempeñar su trabajo.
- Adoptar todas las medidas de prevención propias de la profesión u oficio desempeñado.
- Informar inmediatamente al superior jerárquico directo y al personal con funciones específicas en prevención sobre cualquier condición o práctica que pueda suponer un peligro para la seguridad y salud de los empleados.
- Utilizar los equipos adecuados al trabajo que se realiza teniendo en cuenta el riesgo existente, usarlos de forma segura, y mantenerlos en buen estado de conservación.
- Mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas. Colocar lo que se utiliza en el lugar adecuado.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

- Notificar al superior jerárquico directo y al personal con funciones específicas en prevención sobre la ocurrencia de accidentes e incidentes potencialmente peligrosos.
- Utilizar y ajustar, alterar o reparar el equipo sólo si está autorizado.
- No anular, utilizar correctamente y conservar en buen estado los equipos y dispositivos de seguridad, en particular los de protección individual.
- Cooperar con la empresa en todas aquellas actividades destinadas a la prevención de riesgos laborales.
- Cooperar en las labores de extinción de incendios, evacuación en caso de emergencia y salvamento de las víctimas en caso de accidente.
- Todas aquellas responsabilidades que se señalan específicamente en cada uno de los procedimientos a los que hace referencia el presente Plan de Prevención y el Sistema de Gestión Integrado.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA

Servicio de Prevención ajeno

La empresa opta, en la organización de recursos necesarios en prevención, por recurrir a ASPY Prevención.

Además la empresa dispone de un departamento de Calidad, MA y PRL formado por tres personas incluido D. Antonio Cantillana Merchante, técnico superior de PRL en las tres especialidades y coordinador de actividades empresariales e interlocutor con Aspy Prevención.

Anualmente se facilita a la empresa la memoria y la programación de actividades, que ésta da a conocer a los representantes de los trabajadores.

Las actividades preventivas concertadas con Aspy Prevención son las que se indiquen en el Documento de Actividades del contrato en vigor.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

RECURSOS DISPONIBLES

TIPO DE RECURSOS	DESCRIPCIÓN
HUMANOS	Personal con funciones y responsabilidades definidas en el Plan de Prevención: - Ignacio Camuña de Francisco (Jefe de Dpto. Calidad, MA. y P.R.L.), Antonio Cantillana Merchante (Técnico del Dpto. e Interlocutor con SPA y Coord. de actividades empresariales, técnico de nivel superior en P.R.L (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología aplicada)) y Auxiliadora Ramos Tesón (Técnico del Dpto.) del Dpto. Calidad, MA. y P.R.L. - Dña. María Pilar Antúnez Rodríguez, D. José Antonio Tenorio Peral y D. Ernesto Pérez Herrera como Delegados de Prevención. - Recursos preventivos: Ver relación nominal adjunta. - Trabajadores designados para emergencia: Ver manual de emergencias y/o autoprotección.
TÉCNICOS	Procedimientos de gestión Preventiva Instrucciones técnicas/operativas y Normas de Seguridad y Salud
MATERIALES	Instalación de protección contra incendios. Equipos de Protección Individual. Material sanitario y de primeros auxilios.
ECONÓMICOS	Presupuesto para la compra de Equipos de Protección Individual Presupuesto para la concertación con Servicio de Prevención Ajeno: Prevención Técnica y Vigilancia de la Salud. Presupuesto la renovación de equipos de trabajo. Presupuesto para la realización de mantenimiento preventivo de vehículos, maquinaria e instalaciones.

RECURSOS PREVENTIVOS	PUESTO
Arturo Laguna Serrano	Jefe Planta RSU
Román Lazo Barral	Jefe de Planta Envases Montemarta
Eugenio Vizuete Chacón	Jefe Plantas Aljarafe (Bollullos y Espartinas)
Rodrigo Alberro Sánchez	Encargado (Montemarta)
José Benjumea Díaz	Encargado (Montemarta)
Francisco Girón Toro	Encargado (Montemarta)
José Ramón Galván Arjona	Encargado (Montemarta)
Rubén Martín Reina	Encargado (Espartinas)
Manuel García Romero	Encargado (Bollullos de la Mitación)
Manuel Pérez López	Jefe de Servicios Generales

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

PRESENCIA DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS

A continuación se describen las actividades o procesos que requieren la presencia del recurso preventivo en la empresa durante su duración, así como la causa por la que se precisa. Además se identifica el recurso preventivo y su condición.

Actividad o proceso: Presencia permanente de personal de subcontratas (muy estables) en puestos de triaje, manutención de subproductos mediante carretillas elevadoras y presencia esporádica de otras subcontratas en tares de mantenimiento-reparación (puentes-grúa, bandas de cintas transportadoras...).
Causa: - Los riesgos pueden verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hacen preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo. - Se realizan actividades o procesos que reglamentariamente son considerados como peligrosos o con riesgos especiales. - Podrá ser un requerimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social según CT 83/2010.
Recursos preventivos: - Arturo Laguna Serrano: Jefe Planta RSU - Román Lazo Barral: Jefe de Planta Envases Montemarta - Eugenio Vizuete Chacón: Jefe Plantas Aljarafe (Bollullos y Espartinas) - Rodrigo Alberro Sánchez: Encargado (Montemarta) - José Benjumea Díaz: Encargado (Montemarta) - Francisco Girón Toro: Encargado (Montemarta) - José Ramón Galván Arjona: Encargado (Montemarta) - Manuel García Romero: Encargado (Bollullos de la Mitación) - Manuel Pérez López: Jefe de Servicios Generales
Condición: - Trabajador asignado de forma expresa.

Los recursos preventivos relacionados tienen la capacidad suficiente (curso de nivel básico de 50h), disponen de los medios necesarios y son suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La empresa dispone de un buzón de sugerencia en cada centro para canalizar la participación de los trabajadores.

Delegados de prevención

Entregar con acuse de recibo a los trabajadores la nota informativa "Derecho de disponer de delegados de prevención" recogida en anexos.

Se adjunta documentación relativa a los delegados de prevención (Acta de nombramiento y hoja de registro ante la Administración).

Comité de seguridad y salud

Las normas de funcionamiento establecidas para el Comité de Seguridad y Salud están reflejadas en el Acta de la reunión de constitución del Comité que se adjunta.

Además de los miembros del Comité de Seguridad y Salud ya indicados, podrán participar, con voz pero sin voto, los técnicos de prevención y aquellos trabajadores de la empresa que cuenten con una especial cualificación o información. La frecuencia de las reuniones será trimestral, y siempre que lo solicite alguna de las representaciones.

Se ha establecido un Orden del Día Ordinario, el cual se adaptará en cada caso según los temas específicos a tratar en la reunión:

Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
Análisis de los accidentes ocurridos desde la última reunión y revisión de las estadísticas de seguridad.
Peligros informados por los trabajadores y estudio de soluciones.
Condiciones peligrosas de mayor gravedad identificadas en las inspecciones de seguridad y medidas adoptadas o propuestas.
Actos inseguros e incumplimientos de las instrucciones de seguridad.
Sugerencias y nuevos temas a tratar.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

- Notificación interna de los accidentes

El responsable de efectuar la notificación del accidente será la persona más directamente implicada en el acontecimiento, o los testigos y sus compañeros si, debido a las lesiones, al afectado le es imposible. La notificación de los accidentes forma parte de las obligaciones de todos los trabajadores de la empresa.

Los accidentes se notificarán por escrito por parte de los encargados de centros, utilizando el impreso "Parte de comunicación de datos de accidente laboral" que se adjunta como anexo, y se enviarán al Técnico de PRL de la empresa que es el responsable de realizar la investigación. Se notificarán todos los accidentes que ocasionen lesiones o daños materiales.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Se investigarán todos aquellos accidentes que ocasionen lesiones o daños materiales.

A partir de la información recibida por los encargados de centros mediante el documento "Parte de comunicación de datos de accidente laboral", el técnico de PRL de la empresa redactará un informe de investigación del accidente utilizando el modelo que se adjunta como anexo "Informe de investigación de incidentes". En dicho modelo se registrará, entre otra información, los datos generales relativos a la lesión y las pérdidas materiales, las causas básicas e inmediatas, la gravedad del riesgo y las medidas que se proponen para evitar su repetición.

También se debe notificar a Aspy Prevención los accidentes graves, muy graves o mortales, vía correo electrónico jocanagarcia@aspyprevencion.com, a la mayor brevedad posible de su acontecimiento. En este caso Aspy Prevención llevará a cabo una investigación del accidente, emitiendo el correspondiente informe.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

CONTROLES AMBIENTALES

Se deben realizar los siguientes controles periódicos ambientales:

Agente o contaminante	Frecuencia	Responsable
Físico: ruido	Según resultados de la Evaluación Higiénica	Dirección
Físico: vibraciones cuerpo entero	Según resultados de la Evaluación Higiénica	Dirección
Físico: iluminación	Según resultados de la Evaluación Higiénica	Dirección
Físico: Condiciones termohigrométricas	Según resultados de la Evaluación Higiénica	Dirección
Químico: Polvo Total (en interior de naves de procesado)	Según resultados de la Evaluación Higiénica	Dirección

Así como cualquier otra que se considere relevante....

La frecuencia con la que se repetirán las mediciones, dependerá de los niveles de riesgo que se obtengan en las primeras mediciones y las exigencias establecidas en la normativa específica, habiéndose fijado en un principio la frecuencia antes indicada.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

CONTROLES DE COMPRAS

El control de las compras constituye un sistema efectivo de evaluar y controlar los riesgos en los puestos de trabajo que se ven afectados por la elección de equipos de trabajo, instalaciones o productos químicos, o por la contratación de servicios a otras empresas. Por ello la empresa establecerá un procedimiento con la finalidad de identificar y evitar posibles pérdidas potenciales derivadas de las compras.

En el procedimiento gestión y control de compras se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Antes del contrato o compra por primera vez de bienes o servicios que afecten a la seguridad de los puestos de trabajo, los responsables de prevención y de compras establecerán conjuntamente el más adecuado.
- La empresa, a través del responsable de compras, pedirá a los suministradores de los bienes que vayan a adquirirse (maquinaria, instalaciones, equipos, sustancias y preparados peligrosos, etc.) información específica en materia de prevención. Incluirá:

Equipos de trabajo y maquinaria
- Entrega de un Manual de Instrucciones traducido con indicaciones referentes a:
  - Condiciones previstas de utilización en uso normal y advertencias.
  - Indicaciones sobre la emisión de ruido, vibraciones, radiaciones, etc.
  - Indicaciones para su puesta en servicio, uso, manutención, instalación, reglaje, mantenimiento, acoplamiento de herramientas.
- Marcado CE
- Declaración de Conformidad.

Productos químicos
- Éstos estén envasados y etiquetados según la normativa vigente.
- La ficha de datos de seguridad que contenga toda la información necesaria para su correcto uso, la cual viene especificada en la normativa anteriormente señalada.

Equipos de Protección Individual
- Para la adquisición de equipos de protección individual se exigirá al proveedor un folleto informativo que indique el tipo de riesgo a que van dirigidos, el nivel de protección frente al mismo y la forma correcta de su uso y mantenimiento.

- En el proceso de aceptación del producto se comprobará que la entrega cumple con las especificaciones establecidas en el pedido.

RESPONSABILIDADES

- De la compra según las especificaciones anteriores de los productos, equipos y maquinaria.
- De la gestión del correcto archivo de una copia de la documentación del equipo de trabajo (manual de instrucciones, declaración de conformidad, etc.).
- De la gestión del correcto archivo de una copia de la ficha de datos de seguridad del producto.
- De la gestión del correcto archivo de una copia del prospecto o folleto del equipo de protección individual.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

CONTROLES DE INGENIERÍA

La empresa establecerá un procedimiento con la finalidad de identificar y evitar posibles pérdidas potenciales derivadas de nuevos proyectos de ingeniería o cambios en los ya ejecutados.

El procedimiento incluirá las siguientes actividades:

- Antes del desarrollo de nuevos proyectos se determinará las personas especialistas en prevención que participarán y el tipo de control requerido.
- Se establece un sistema de coordinación para asegurar que se revisa, por personal responsable, los cambios de diseño introducidos en el transcurso de la ejecución del proyecto, debidos a necesidades expresadas por otros departamentos (mantenimiento, producción, calidad, etc.).
- Las revisiones de los cambios de diseño durante la ejecución se registrarán por escrito y serán firmadas por el personal responsable.
- Antes de la puesta en marcha del equipo, o de la introducción de los cambios de proceso, se realizará una evaluación para detectar la necesidad de adoptar medidas de control de los riesgos residuales no previstos.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

CONTRATACIÓN Y COLOCACIÓN

La empresa establecerá un procedimiento con la finalidad de identificar aquellas condiciones del puesto que para un trabajador pueden resultar no aptas, consiguiendo mejorar la calidad del trabajo realizado y la seguridad del empleado.

- Se analizarán de los requisitos de la capacidad física necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, especificando las sensibilidades especiales no aptas (menores, mujeres embarazadas o en período de lactancia, discapacidad física, psíquica o sensorial, etc.).
- La realización de exámenes médicos para comparar la capacidad física del empleado con los requisitos físicos del puesto de trabajo.
- La determinación de la cualificación y capacidad requerida para el desempeño de los puestos de trabajo.
- Contactos con las empresas en las que el empleado ha adquirido las habilidades necesarias.
- Consultas a las entidades que han expedido los certificados requeridos para el puesto.
- Determinación de los trabajos y actividades en los que en razón de su especial peligrosidad no podrá contratarse personal de empresas de trabajo temporal.
- La formación e información proporcionada a los trabajadores nuevos en la empresa o que han cambiado de puesto de trabajo.

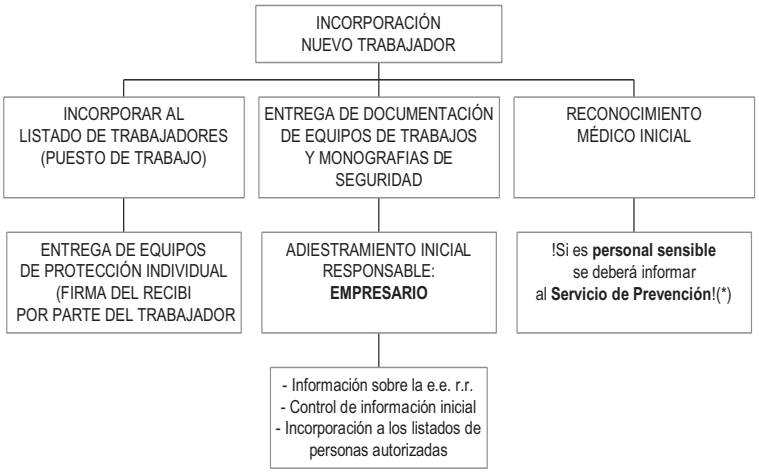

(*) Personal sensible, embarazadas, menores de 18 años, disminuidos psíquicos o físicos.

RESPONSABILIDADES

- Actuar según los protocolos establecidos en caso de contratación de trabajadores especialmente sensibles.
- Programar la realización del examen de salud y formación inicial de las nuevas incorporaciones.
- Se archivará en el expediente de cada trabajador la carta de aptitud, certificado de formación, documento de entrega de EPIS y documento de información inicial.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Trabajadores de otras empresas en centros de trabajo propios

Se establecerán los medios de coordinación necesarios en la realización de las siguientes actividades en las que está prevista la participación de empleados de otras empresas:

Se adoptarán las siguientes medidas de coordinación para la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales:

- Se informará a las empresas concurrentes sobre:
    - Los riesgos propios del centro que pueden afectarles.
    - Las medidas preventivas de esos riesgos.
    - Las medidas de emergencia.
    - Los accidentes ocurridos por actividades concurrentes.
    - Las situaciones de emergencia, con carácter inmediato.
- Se proporcionará información por escrito en caso de riesgos graves o muy graves.
- Se proporcionará a las empresas concurrentes instrucciones relativas a:
    - La prevención de riesgos existentes en el centro.
    - Las medidas de emergencia.

<u>Actuación de la empresa como empresario principal</u>

En los casos de actuación de empresa principal:

Se adoptarán las siguientes medidas de coordinación para la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales:

- Se vigilará el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos por parte de contratistas y subcontratistas.
- Se exigirá acreditación escrita del cumplimiento de su deber de:
    - Realizar la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva para los servicios y obras contratadas.
    - Proporcionar formación e información a trabajadores que prestan el servicio.
- Se comprobará los medios de coordinación contratista-subcontratista.
- Se actualizará la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva a partir de la información recibida.
- Se comprobará que están al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

Trabajadores de la empresa en centros de otras empresas

En el caso de que se produzca este caso, se adoptarán las siguientes medidas de coordinación:

- Se informará a la empresa titular del centro, sobre:
    - Los riesgos de su actividad que afecte a la empresa titular.
    - Los accidentes ocurridos por actividades concurrentes.
    - Las situaciones de emergencia, con carácter inmediato.
- Las informaciones e instrucciones recibidas serán comunicadas a los trabajadores para su cumplimiento.
- Se actualizará la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva a partir de la información recibida.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La empresa dispone de un programa de mantenimiento preventivo, el cual se basa en la práctica de inspecciones y revisiones periódicas para la detección y corrección de condiciones peligrosas o que conducirían a fallos y paros imprevistos.

Del conjunto de inspecciones y revisiones reglamentarias que se practicarán en los equipos e instalaciones de la empresa se destacan los siguientes:

- Revisiones o inspecciones periódicas de la instalación eléctrica y del centro de transformación.
- Mantenimiento de los medios de lucha contra incendios.
- Mantenimiento de los equipos de trabajo (maquinaria de planta de reciclaje: molinos, cintas transportadoras, imanes, etc), según fabricantes.
- Mantenimiento de los aparatos de manutención y/o elevación de cargas (puentes grúas, carretillas elevadoras, palas cargadoras, camión, pulpos, etc), según fabricantes.
- Mantenimiento de los aparatos a presión (instalación de aire comprimido), según fabricantes.
- Revisiones o inspecciones periódicas de la Instalación Petrolífera.
- Mantenimiento periódico de las instalaciones de agua sanitaria-contraincendios.
- Revisiones de los Equipos de Aire Acondicionado, según fabricantes.
- Etc.

El programa comprenderá como mínimo:

- Mantenimiento de los medios de protección contra incendios conforme al RD 1942/1993, la orden de 16 de abril de 1.998 sobre normas de procedimiento y desarrollo y el R.D. 2267/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los establecimientos industriales.

- Mantenimiento anual, inspecciones y/o revisiones periódicas por una O.C.A. de los calderines y aparatos de presión conforme al RD 2060/2008 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Equipos a Presión y RD 560/2010.

- Instalación de baja tensión. Serán objeto de inspección periódica cada 5 años las instalaciones industriales con potencia superior a 100 kw, los locales mojados con potencia superior d 25 KW y los locales con riesgo de incendios o explosión, clase I. También se debe realizar una medición de la tierra anualmente en la época estival y comprobación periódica del disparo de los diferenciales según normas del fabricante (normalmente mensual) Normativa aplicable:RD 842/2002 que aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e ITC.

- Contrato de mantenimiento en vigor y revisión cada 3 años por una O.C.A. del centro de transformación conforme al RD 3275/1982 sobre Condiciones Técnicas y Garantías de seguridad en las centrales eléctricas y Decreto de 12 de marzo de 1954 sobre Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía.

- Almacenamiento de gasóleo se revisará con la periodicidad recogida en la normativa vigente (10 años) conforme a la normativa aplicable: RD 2085/1994, R.D. 1523/1999, ITC MI-IP03 y RD 560/2010.

- Mantenimiento periódico de las instalaciones de agua sanitaria-contraincendios según Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

REVISIONES POR LA DIRECCIÓN

La dirección de la empresa llevará a cabo una revisión completa del Plan de Prevención para asegurar su adecuación y eficacia y el cumplimiento de la política y objetivos establecidos.

La responsabilidad de la revisión del Plan de Prevención recae sobre el Gerente, que efectuará la revisión anual.

Para efectuar la evaluación se celebrará una reunión a la que asistirán el Jefe de Planta y los responsables de Departamento. Durante la reunión, si es preciso, se pondrán en contacto con el personal que corresponda.

Previamente el Jefe de Planta recopilará la información correspondiente a:

- Los peligros más importantes detectados, las soluciones propuestas y las adoptadas.
- El nivel de cumplimiento de las actividades que los distintos niveles de gerencia deben llevar a cabo en aplicación del Plan de Prevención.

La discusión de los dos informes concluirá en la elaboración de un informe de revisión del Plan, en el que se establecerán además de las acciones preventivas a adoptar las medidas para conseguir un nivel aceptable de las actividades del programa preventivo.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

Los colectivos a los que irán dirigidas las sesiones informativas, la duración prevista de la sesión y el período en que se llevará a cabo se indican a continuación:

Destinatarios	Temario	Período
Trabajadores de nueva incorporación	• Riesgos laborales y medidas preventivas. • Medidas y actividades de protección y prevención • Medidas a adoptar en caso de emergencia	Previo a la incorporación. Cuando se produzcan cambios en los puestos de trabajo y tareas a desarrollar. Otras situaciones específicas.

La información será proporcionada por la empresa a partir de la documentación realizada por Aspy Prevención y guardando un registro con las firmas de los trabajadores que lo hayan recibido.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

FORMACIÓN

Formación dirigida a los trabajadores

Se impartirá formación en el momento de la contratación del personal y siempre que existan cambios introducidos en las condiciones de trabajo o en las funciones de los trabajadores, y se repetirá periódicamente si fuera necesario.

La formación será proporcionada por ASPY Prevención con las siguientes modalidades:

- Formación presencial sobre los riesgos de cada uno de los puestos de trabajo.
- Acceso, de los trabajadores que se estime oportuno, a los cursos de formación on-line más adecuados a los riesgos específicos de cada puesto de trabajo.

Para el cumplimiento de las necesidades formativas del anterior listado, la empresa elaborará anualmente su Plan de Formación en materia de PRL.

Formación dirigida a la gerencia

La empresa proporcionará formación adecuada a los distintos niveles de la gerencia con responsabilidades sobre el presente Plan de Prevención, con la finalidad de proporcionar la destreza y los conocimientos necesarios para su aplicación.

La formación será proporcionada por ASPY Prevención

Formación dirigida a personas con funciones específicas en prevención

Delegado de Prevención y representantes de la empresa en el comité de seguridad y salud

Deberán haber recibido el curso Capacitación para el desempeño de las funciones de Nivel Básico de Prevención de Riesgos laborales de 50 horas.

Mandos Intermedios y/o Recursos Preventivos

Encargados y/o recursos preventivos, deberán haber recibido el curso Capacitación para el desempeño de las funciones de Nivel Básico de Prevención de Riesgos laborales de 50 horas

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

INSTRUCCIONES Y/O NORMAS PARA EL PUESTO DE TRABAJO

Las instrucciones y normas deben contener, en general, aspectos relativos a:

- El uso adecuado de los equipos, máquinas, aparatos, sustancias y preparados químicos, o cualquier otro medio utilizado en el desarrollo de la actividad.

- La utilización correcta de los medios y equipos de protección proporcionados por el empresario.

- Los equipos de protección individual:

    - Su utilización y cuidado correcto.
    - La colocación en el lugar indicado después de su utilización.
    - La necesidad de informar al superior jerárquico directo de cualquier daño, defecto o anomalía que pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

- La utilización correcta de los dispositivos de seguridad.

- La obligación de informar al superior jerárquico directo sobre cualquier situación que suponga un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.

- La cooperación con el empresario para que las condiciones de trabajo sean seguras.

La empresa dispone de procedimientos de SST e instrucciones y/o normas de seguridad que se adjunta en los anexos del presente informe.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

MEDIDAS DE EMERGENCIA

La empresa dispone de un informe de Medidas de emergencia para las oficinas principales situadas en la Av. De la innovación s/n.

Para la implantación de las medidas de emergencia se deben llevar a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones informativas.
- Realización de simulacros de evacuación periódicos
- Investigación de siniestros.
- Programación anual de las operaciones de verificación y mantenimiento de los medios de protección

Para el resto de centros de trabajo la empresa dispone de un Plan de Autoprotección elaborado de acuerdo con el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Este manual consta del contenido siguiente:

- La evaluación del riesgo potencial.
- El inventario de los medios de protección contra incendios disponibles en la empresa.
- El Plan de Emergencia, cuyo contenido se adapta a las necesidades determinadas en los dos anteriores documentos, y en el que se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de la emergencia, planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibilita.
- La implantación efectiva del Plan, que incluye entre otras actividades las reuniones informativas, la realización de simulacros de evacuación periódicos, la investigación de siniestros y la programación anual de las operaciones de verificación y mantenimiento de los medios de protección.

Empresa certificada según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 (cert.Nº ES050957), UNE-EN ISO 14001:2004 (cert.Nº ES050958) y OHSAS 18001:2007 (cert.Nº ES043786)

Necesidad de recursos preventivos en la empresa

El artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales establece el marco legal por el cual se regula la presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo.

La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos será necesaria en los siguientes supuestos:

a) Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

b) Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales:

   1. Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.

   2. Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.

   3. Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad por ser su fecha de comercialización anterior a la exigencia de tal declaración con carácter obligatorio, que sean del mismo tipo que aquellas para las que la normativa sobre comercialización de máquinas requiere la intervención de un organismo notificado en el procedimiento de certificación, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.

   4. Trabajos en espacios confinados. A estos efectos, se entiende por espacio confinado el recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no esté concebido para su ocupación continuada por los trabajadores.

   5. Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión, salvo lo específicamente establecido para los trabajos en inmersión con equipo subacuático.

c) Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, reunidos los representantes de los trabajadores han decidido elegir por y entre sus miembros a las siguientes personas en calidad de Delegados de Prevención:

D./Da. .....
Con D.N.I. ..... Fdo. .....

aceptando, por su parte, las competencias, facultades y garantías de sigilo profesional del cargo que establecen los artículos 36 y 37 de la Ley.

..... a ..... de .....de 20

Fdo.: .....
Representantes de los trabajadores

Enterado, por la empresa:

Fdo.: .....
El empresario o su representante

NOTA INFORMATIVA A LOS TRABAJADORES
(Derecho de disponer delegados de prevención)

El derecho de los trabajadores a participar en las cuestiones relativas a la prevención de riesgos laborales de esta empresa está claramente expresado en el capítulo V de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Según establece el artículo 34 de la Ley esta participación estará canalizada a través de los representantes de los trabajadores y de la representación especializada en prevención. Esta última debe estar constituida por los Delegados de Prevención (artículos 35, 36, 37) que son aquellos representantes de los trabajadores dedicados a funciones específicas en materia de prevención de riesgos.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa del derecho que tienen de elegir el/los Delegado/s de Prevención, conforme a las disposiciones indicadas en la Ley. Si decidieran elegirlos, se solicita que comuniquen sus nombres para los efectos oportunos de información, consulta y participación.

Se ruega se firme el acuse de recibo a pie de página conforme usted ha sido informado de sus derechos de participación y representación relacionados con la prevención de riesgos en el trabajo.

..... , a ..... de ..... de 20

Acuse de recibo

Fdo:.....

El trabajador

Enterado, por la empresa:

Fdo.: .....

El empresario o su representante

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

ABORGASE, S.A. es consciente de la importancia de la mejora de la Calidad, cuidado del Medio Ambiente y la protección de la Seguridad y Salud de los Trabajadores como vía de desarrollo y eficiencia de la empresa. Para ello, la mejora continua es esencial en este objetivo.

ABORGASE, S.A. apuesta por la excelencia total en todo su proceso de trabajo: en los servicios prestados, en la contribución a la mejora del Medio Ambiente, en la Seguridad Laboral y en las Relaciones Humanas, como forma de alcanzar un alto nivel de competitividad y por tanto, de rentabilidad.

Se prestará especial atención en el cumplimiento de la legislación vigente en cada momento, así como de otras normativas de carácter voluntario que suscriba ABORGASE, S.A. y exigencias de los clientes y otras partes interesadas.

Se hará el máximo esfuerzo en la prevención de riesgos laborales y en prevenir la contaminación y las repercusiones medioambientales nocivas o negativas, realizando una gestión adecuada de los residuos recepcionados, fomentando el reciclaje y minimizando los residuos a tratar por vertido controlado, así como los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Periódicamente se planifican los objetivos y metas que contribuyan al desarrollo sostenible del Medio Ambiente, a la Calidad del servicio y a la Seguridad y Salud de los trabajadores.

La consecución de los objetivos anteriores, sólo es posible con la implicación de todos los empleados de ABORGASE, S.A. Para ello se trabaja en equipo y se promueve la comunicación e información a través de toda la organización, entendiendo que el trabajo para realizarlo correctamente debe hacerse con seguridad y teniendo en cuenta las medidas a adoptar para prevenir cualquier incidente no deseado.

Por todo lo anterior, la Dirección de ABORGASE, S.A. ha decidido implantar un Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con las Normas UNE-EN-ISO-9001, UNE-EN-ISO-14001 y OHSAS 18001. Este sistema se mantendrá de forma continua, y para su control se realizarán auditorías internas, cuyo coordinador será el Responsable de Calidad, Medioambiente y Prevención de riesgos laborales, al cual deberán prestar su colaboración todos los integrantes de la plantilla de ABORGASE, S.A. También, es necesaria la implicación de los proveedores de ABORGASE, S.A., con quienes se mantiene una estrecha relación de colaboración mutua que incluye la coordinación de actividades empresariales para la seguridad y salud de todos los trabajadores.

Dado que los clientes son los que garantizan la continuidad de esta empresa, todas las acciones indicadas anteriormente van dirigidas a la satisfacción de los clientes de ABORGASE, S.A.

Director General de ABORGASE

ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S A.

PARTE DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE ACCIDENTE LABORAL

FECHA ACCIDENTE: _____ ENCARGADO:_____

HORA DEL ACCIDENTE: _____ HORA DE ENTRADA PUESTO _____

TURNO: A __ B ___ C ____ Mañana ___ Tarde ____ Noche _____

PLANTA: Cónica RSU __ Conica Envases ____ Servicios Gen ____ Espartinas ____ Bollullos _____

ACCIDENTE

TRABAJADOR ACCIDENTADO:
DESCRIPCION DEL ACCIDENTE (lo mas detallada posible)
LUGAR DETALLADO DEL ACCIDENTE:
¿QUE TIPO DE TRABAJO REALIZABA O PROCESO DE TRABAJO?
¿QUE ESTABA HACIENDO CONCRETAMENTE CUANDO SE PRODUJO EL ACCIDENTE?
¿QUE HECHO ANORMAL DEL PROCESO HABITUAL DE TRABAJO DESENCADENO EL ACCIDENTE?
¿COMO SE HA LESIONADO LA PERSONA ACCIDENTADA?

ASISTENCIALES

DESCRIPCION DE LA LESION
PARTE DEL CUERPO LESIONADA
TRABAJADOR QUE ASISTE AL ACCIDENTADO EN PRIMERA INSTANCIA.
TESTIGOS DEL ACCIDENTE: 1. 2.
SE EMITE VOLANTE DE ASISTENCIA: SI ___ NO ____ Causa:
PRECISA TRASLADO A MUTUA: SI ___ NO ___ Por sus medios: _____ Por compañero: _____ Nombre _____ Otro: _____ Cual: _____

Fdo: _____ Fdo: _____

Encargado del trabajador El Trabajador

ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S A.

PARTE DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE ACCIDENTE LABORAL

CUADRO DE SEGUIMIENTO

Deberá cumplimentarse por cada uno de los implicados en la tramitación de la documentación, trabajador incluido (entrega de parte de asistencia de FREMAP con o sin baja)

DCUMENTO (1)	RESPONSABLE (2)	ENTREGADO A	FECHA Y FIRMA

(**1**). **Documento**:
a. Parte de accidente de encargados b. Volante c. Parte de asistencia FREMAP

(**2**). **Responsable**: Trabajador, encargado, administrativo planta, RR.HH. oficina

Investigación de incidentes	

INFORME INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Fecha del incidente

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
ACTIVIDAD:	**Plantilla:**

DATOS IDENTIFICATIVOS ACCIDENTADO

Nombre del trabajador:		**D.N.I.:**
Puesto de trabajo:	**Categoría profesional:**	
Tiempo en empresa:	**Tiempo en puesto de trabajo:**	
Edad:	**N SS:**	

DATOS DEL INCIDENTE:

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA QUE SE REALIZABA (Trabajo habitual u ocasional)
DESCRIPCIÓN DE CÓMO SUCEDIÓ EL INCIDENTE

OTROS DATOS DEL INCIDENTE

Día de la semana:		**Hora:**		**Hora laboral:**				
Lugar exacto donde ocurre el INCIDENTE:								
Turno de trabajo	**Jornada Ordinaria**		**Mañana**		**Tarde**		**Noche**	
Otros trabajadores presentes no accidentados:								
Mando directo:								

CONSECUENCIAS DEL INCIDENTE

Lesiones personales:

Investigación de incidentes

Localización daños	**Nª Trabajadores afectados:**
Daños materiales (daños a equipos, horas perdidas, etc…):	

ANALISIS DEL INCIDENTE

Causas principales detectadas

MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR

PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS A ADOPTAR

MEDIDA A ADOPTAR	
Fecha de finalización prevista:	**Responsable de comprobación de la eficacia:** **Fecha de comprobación:**
Fecha de control: **Responsable de implantación de la medida:**	**Eficacia de las medidas implantadas:**

DATOS DEL INVESTIGADOR Y/O EQUIPO

Personas entrevistadas:	
Autor/es de la investigación:	
Fecha de investigación:	**Firma:**

LISTA DE DOCUMENTOS VIGENTE DEL SISTEMA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, EMAS y SST DE ABORGASE, S.A.

Fecha: ENERO 2017

DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA
MANUAL DE CALIDAD	5.0	Enero 2017
PROCEDIMIENTO 01: "REVISIÓN DEL CONTRATO"	2.2	Febrero 2002
PROCEDIMIENTO 02: "ANALISIS DE CONTEXTO"	1	Septiembre 2016
PROCEDIMIENTO 03: "PROCEDIMIENTO GENERAL ,REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS CONTROL DE MODIFICACIONES Y REGISTROS DEL SISTEMA"	1	Enero 2017
PROCEDIMIENTO 05: "COMPRAS"	2.1	Diciembre 2001
PROCEDIMIENTO 06: "PROCESOS"	4.1	Abril 2.011
PROCEDIMIENTO 07: "CONTROL DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO"	2.2	Mayo 2008
PROCEDIMIENTO 08: "CONTROL DE NO CONFORMIDADES"	2.5	Septiembre 2011
PROCEDIMIENTO 09: "ACCIONES CORRECTORAS"	2.3	Abril 2015
PROCEDIMIENTO 10: "MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, EMBALAJE Y ENTREGA"	2.6	Junio 2011
PROCEDIMIENTO 12: "PLAN DE AUDITORÍAS"	4.0	Diciembre 2016
PROCEDIMIENTO 13: "FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO"	3.0	Marzo 2015
PROCEDIMIENTO 14: "SATISFACCIÓN DEL CLIENTE"	1.3	Septiembre 2004
PROCEDIMIENTO 15: "IDENTIFICACIÓN EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES"	2.0	Diciembre 2016
PROCEDIMIENTO 16: "IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES U OTROS"	1.3	Mayo 2015
PROCEDIMIENTO 17: "COMUNICACIONES"	2.0	Diciembre 2016
PROCEDIMIENTO 18: "CONTROL OPERACIONAL"	1.2	Octubre 2005
PROCEDIMIENTO 19: "IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA"	2.0	Abril 2015
PROCEDIMIENTO 20: "SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN"	1.1	Febrero 2002
PROCEDIMIENTO 21: "INDICADORES DE PROCESO"	2.0	Diciembre 2016
PROCEDIMIENTO 22: "GESTION DE LA SST"	1.0	Febrero 2015
PROCEDIMIENTO 23: "COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES"	1.0	Marzo 2015

I T PL-1: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES"	5.2	Enero 2017
I T PL-2: "VOLTEO DE MATERIA ORGÁNICA EN NAVE DE FERMENTACIÓN"	2.0	Julio 2001
I T PL-3: MANUALES DE EQUIPOS DE PROCESO E INSTALACIONES	2.6	Febrero 2014
I T PL-4 CONTROL DE REPUESTOS EN PLANTA DE RECICLAJE	2.0	Septiembre 2004
I T PL-5 CONTROL DE AVERÍAS EN PLANTA DE RECICLAJE Y ENVASES	1.0	Julio 2003
I T PL-6 "ORGANIZACIÓN DE PARADAS TÉCNICAS"	1.1	Junio 2008
I T PL-7 "CONTROL DE STOCK EN PLANTA ENVASES"	1.1	Octubre 2008
I T PL-8 "GESTION DEL PARQUE DE MADURACIÓN DE COMPOST"	1.1	Septiembre 2011
I T PL-9 "CALIBRACIÓN DE SEPARADORES ÓPTICOS"	1.0	Abril 2014
I T PL-10 "CONTROL DE PROYECTOS DEL CENTRO MC"	1.0	Enero 2015
ITPL-11 "CONTROL DE ALBARANES DE PESADA"	1.0	Septiembre 2016

IT CA-1: "INSTRUCCIONES DE ANÁLISIS DE CALIDAD DEL COMPOST"	1.0	Junio 1999
I T CA-2: "PROVEEDORES DE ABORGASE"	2.0	Octubre 2001